

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.ICQ.2005. 002

FABIAN ALBUJA CHAVES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SG.ICQ.2004.007 de 29 de diciembre del 2004, se amplió, hasta el 31 de diciembre del 2005, el plazo concedido a las compañías nacionales anónimas, de economía mixta y de responsabilidad limitada, que a la fecha de expedición de dicha resolución aún no habían incrementado sus capitales sociales a los mínimos correspondientes, esto es, a ochocientos dólares (\$800.00) las dos primeras y a cuatrocientos dólares (\$400.00), la última;

QUE en la práctica, el plazo referido resultó insuficiente para el fin buscado, puesto que hasta la presente y debido a motivos de la más variada índole, muchas de las compañías a las que se refiere el considerando anterior no han incrementado, al mínimo legal respectivo, su capital social, no obstante que varias de ellas tienen predisposición de hacerlo;

QUE, la Superintendencia de Compañías tiene el deber de propender a la subsistencia de las unidades de producción y de servicios que controla;

EN ejercicio de las atribuciones que, para el buen gobierno y vigilancia de las compañías, confiere al Superintendente el artículo 433 de la Ley de la materia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, por última vez, hasta el 31 de diciembre del 2006 el plazo concedido a las compañías nacionales anónimas y de economía mixta que en la actualidad cuenten con capitales sociales de importe inferior a ochocientos dólares (\$800,00), así como a las compañías nacionales de responsabilidad limitada que a la fecha tengan capitales sociales menores a cuatrocientos dólares (\$400,00) a fin de que, dentro de este nuevo plazo, los incrementen por lo menos al mínimo correspondiente, bajo advertencia de que si no lo hacen quedarán incursas en la causa de disolución prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTA resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

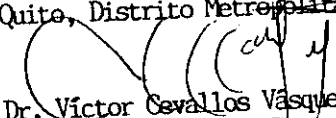
COMUNIQUESE y publíquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, Distrito Metropolitano, a 29 de diciembre del 2005-12-29


Fabián Albuja Chaves

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Certifico, es fiel copia del original.-

Quito, Distrito Metropolitano, 30 de diciembre del 2005


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL